



# DECRETO N° 111

REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL

CHILLAN VIEJO, 08 de Enero de 2015

### VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1 C N° 5200 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que aprueba “Convenio Programa Odontológico Integral 2014” de fecha 20 de Diciembre de 2013.
- 2.- Resolución Exenta N° 1 C N° 1668 de fecha 30 de abril de 2014, que incorpora Estrategia Más Sonrisas para Chile a Convenio Programa Odontológico Integral de fecha 20 de Diciembre de 2013.
- 3.- Resolución Exenta N° 1C 4247 de 18/12/2014 del Servicio Salud Ñuble, que aprueba Convenio de fecha 02 de Diciembre de 2014, denominado “Convenio Modificadorio Programa Odontológico Integral”.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones.

### DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Convenio de fecha 02 de Diciembre de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, denominado “Convenio Modificadorio Programa Odontológico Integral”, el cual se desarrollará en los Centros de Salud Familiar de la comuna de Chillán Viejo.
- 2.- El presente convenio tiene vigencia hasta el 31 de Marzo de 2015.
- 3.- Impútese los gastos que se originen de la ejecución del presente convenio a la cuenta N° 114.05.97.034 y N° 114.05.97.014.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/AMJ/HHH/HHH/MBR/MHF/tec  
DISTRIBUCION: /

- Secretaría Municipal
- Convenios
- Secretaría Desamu.



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
ALCALDE



CCR/WGP/MD/EAR/FAB/far.

## CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL

En Chillán, a 02 de diciembre del dos mil catorce, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director transitorio y provisional Dr. Iván Paul Espinoza, ambos con domicilio en calle Bulnes N° 502, de Chillán, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, persona jurídica de derecho público, representada por su alcalde D. Felipe Aylwin Lagos, con domicilio en Serrano N° 300, de Chillán Viejo, han acordado suscribir el siguiente convenio modificadorio:

**PRIMERA:** Con fecha 20 de diciembre del 2013, las partes suscribieron un convenio sobre el **Programa Odontológico Integral 2014**, aprobado por Resolución Exenta N° 5200 del 31 de diciembre del 2013, relacionado con la entrega de recursos para realizar actividades destinadas a mejorar la calidad, cantidad y resolutivez de las acciones odontológicas efectuadas por los equipos de salud, en los establecimientos dependientes del Servicio de Salud, Consultorios Generales Urbanos, Consultorios Generales Rurales, Hospitales de Menor Complejidad (tipo 4) y Postas Rurales de Salud.

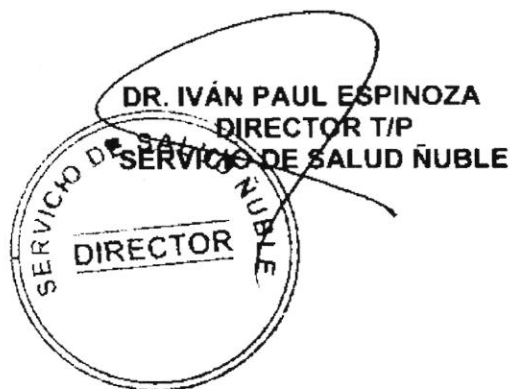
**SEGUNDA:** Con fecha 30 de abril del 2014, fue modificado y complementado por convenio aprobado por Resolución Exenta N° 1668 del 28-05-2014, donde incorpora la **Estrategia Mas sonrisas para Chile**.

**TERCERA:** Las partes, a solicitud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, vienen en modificar la fecha de ejecución y ~~evaluación final~~ del programa señalado, quedando para el día **31 de marzo del 2015**.

**CUARTA:** En lo no modificado, se mantiene íntegramente lo dispuesto en el convenio original.

Para conformidad, firman:

  
**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO



*Handwritten mark or signature*